



## RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202205000728

Fecha: 27/10/2022

Tipo: RESOLUCION



Por la cual se otorga un Encargo en un empleo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia definitiva

## EL RECTOR.

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo Directivo No. 10 de 2008, Artículo 24, literales a y b; Ley 909 de 2004; Decreto 1085 de 2015; y

## CONSIDERANDO:

- 1. Que el cargo de Técnico Administrativo, Código 367, Nivel 3, Grado 02, actualmente adscrito al Laboratorio de Tecnología Industrial - Sede Bello, se encuentra vacante en forma definitiva por la renuncia de la Señora Fany del Socorro Sánchez Olarte.
- 2. Que atendiendo a las necesidades del servicio en dicho laboratorio, este cargo es necesario proveerlo, para el cumplimiento de los requerimientos de los procesos en dicha unidad administrativa, en la Sede de Bello.
- 3. Que mediante Estudio de Verificación No. 14 de 2022, realizada la publicación prevista, surtidas y agotadas todas las instancias pertinentes, luego de realizada prueba de verificación de aptitudes y habilidades, la persona que cumple con el derecho preferencial al Encargo es MARÍA ANTONIA VEGA ORTEGA.
- 4. Que la funcionaria MARÍA ANTONIA VEGA ORTEGA se encuentra con derechos de Carrera Administrativa en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Nivel 4, Grado 04. Actualmente en Encargo en empleo de carrera administrativa, Auxiliar Administrativo, Código 407, Nivel 4, Grado 05, adscrito al Centro Regional Oriente - Sede Rionegro.

Que siendo competente y en mérito de lo expuesto.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir de la fecha de su posesión, a la funcionaria que se relaciona a continuación, en vacante definitiva de Carrera Administrativa,













perteneciente a la estructura organizacional del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

| Nombre y Apellido         | Cédula     | Cargo                     | Cód. | N | G  | Dependencia Actual   |
|---------------------------|------------|---------------------------|------|---|----|--|
| María Antonia Vega Ortega | 43.809.149 | Técnico<br>Administrativo | 367  | 3 | 02 | Laboratorio de Tecnología<br>Industrial<br>Sede Beilo (Ant.) |

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones específicas se asignarán por su jefe inmediato, de conformidad con el nivel jerárquico del empleo y según lo establecido en el Manual de Funciones y requisitos actualmente vigente.

Deberá darse cumplimiento por parte del jefe inmediato, al entrenamiento en el cargo siguiendo el formato FGH108, según lo señalado por la Circular 31 del 06 de mayo de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Al momento de la publicación del presente acto administrativo, la funcionaria VEGA ORTEGA deberá manifestar si acepta ocupar la plaza en Encargo que se requiere proveer en el Laboratorio de Tecnología Industrial – Sede Bello.

ARTÍCULO CUARTO: La situación administrativa aquí contemplada está prevista hasta la conformación de lista de elegibles o antes según Resolución Rectoral, no genera para el (la) designado(a) un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa.

Para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del correo institucional y en el Enlace Directo "Carrera Administrativa" del portal institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ

Rector

|          | NOMBRE                    | FIRMA  | FECHA / 2 c /   |  |  |  |  |
|----------|---------------------------|--|-----------------|--|--|--|--|
| Proyectó | Carlos M. Cardona Ríos    | car  | 04 2012000      |  |  |  |  |
| Revisó   | Maria Dioni Mediana Muñoz | 1186 2   | 1 Ded. 20 12035 |  |  |  |  |
| Aprobó   | Olga Ruth Zapata Zapata   | Offa City Log  | edg ()cl. 26-22 |  |  |  |  |
|          |                           | Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado documento y te encentrarios ajustado a las normas y disposiciones logales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad o presentamos para la firma |                 |  |  |  |  |







